ESTUDIO 3
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

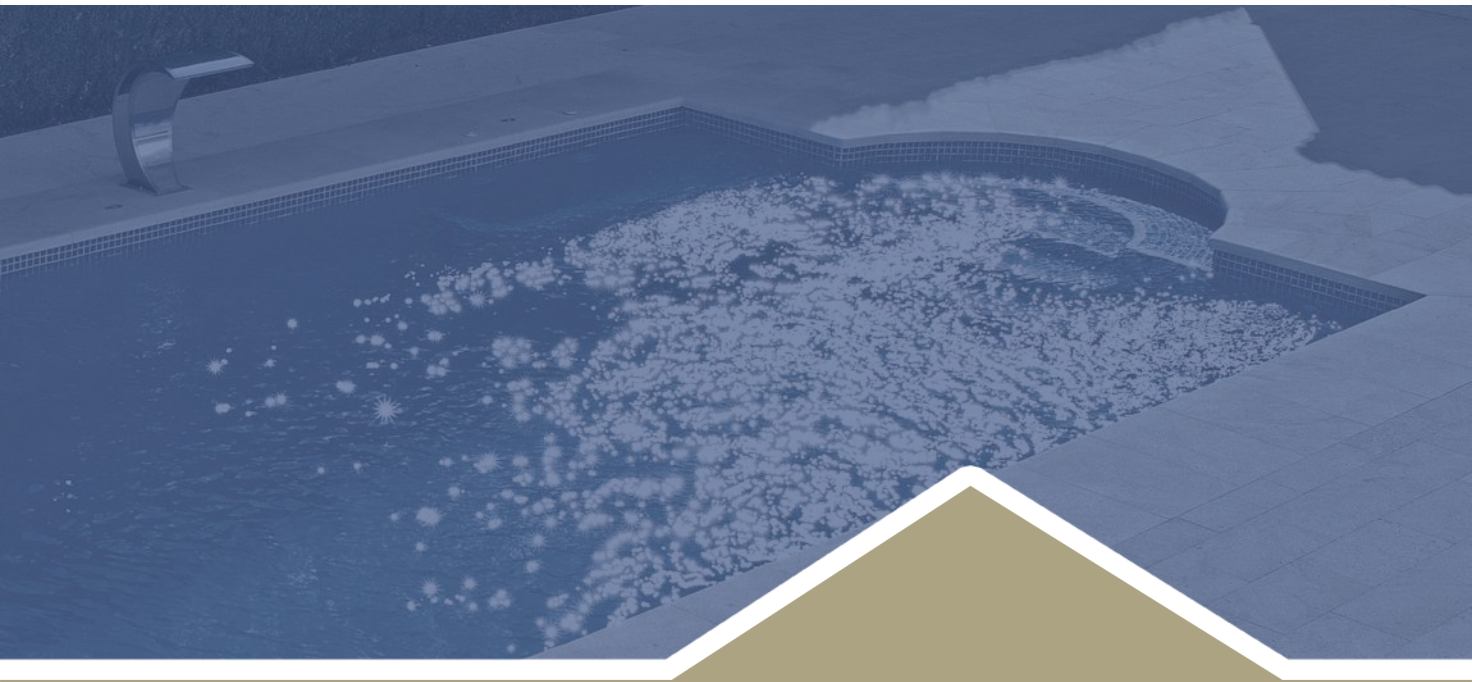

REGLAMENTO INTERNO USO DE PILETA

1. El uso de las instalaciones queda reservado única y exclusivamente a condóminos e inquilinos, no pudiendo ingresar personas ajenas al consorcio.
Horario de 11:00 a 22:00 hs.
Niños (niños hasta 9 años) acompañados de un adulto. El adulto será el único responsable por la seguridad del niño y deberá evitar generar molestias a otros usuarios.
La pileta posee un sistema de filtrado automático, que en principio no generaría la necesidad de cerrar el uso por limpieza o mantenimiento. No obstante, en caso de ser necesario, el cierre de la misma quedará a decisión del administrador del consorcio.

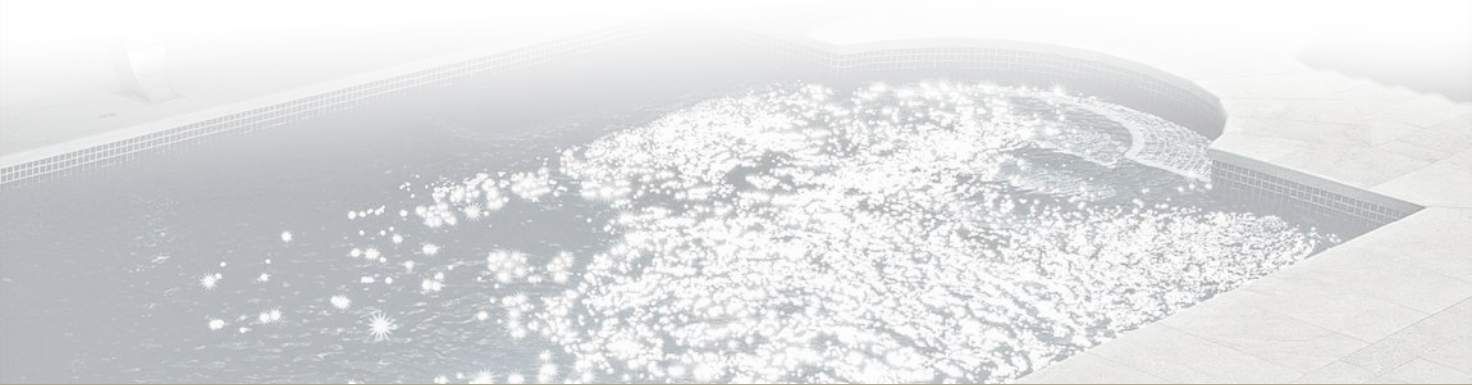

ESTUDIO 3
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

REGLAMENTO INTERNO USO DE PILETA

2. Los usuarios deberán comportarse de manera adecuada y apegada a las buenas costumbres, y no podrán realizar actos que falten a la moral. Tampoco, se permitirá actividades recreativas grupales, dentro o fuera de la pileta misma, para preservar la tranquilidad de otros asistentes y del consorcio en su conjunto.
no se podrán impartir clases o asesorías particulares (tipo gym, yoga, etc.) dentro o fuera de la pileta misma.
La administración, ni el consorcio, se harán responsables por los artículos personales extraviados en esta área.
El uso de las instalaciones es bajo la completa responsabilidad del usuario, ni el consorcio ni el administrador se harán cargo por lesiones o accidentes provocados dentro del área en cuestión.

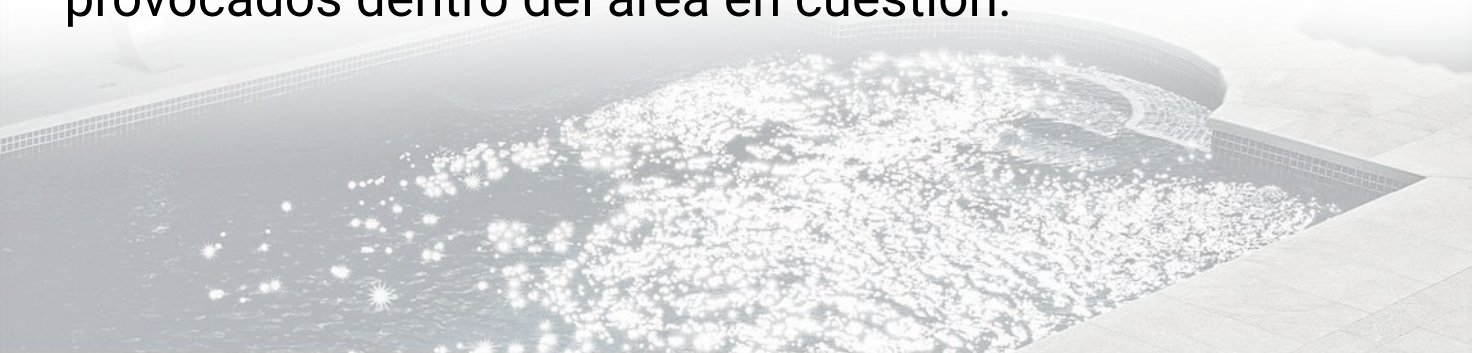

ESTUDIO 3
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

REGLAMENTO INTERNO USO DE PILETA

3. Puntos obligatorios:

A) Ducharse antes de ingresar al agua.
B) Uso de sandalias, traje de baño y gorra.
C) Uso de pañales swimmers para bebé.

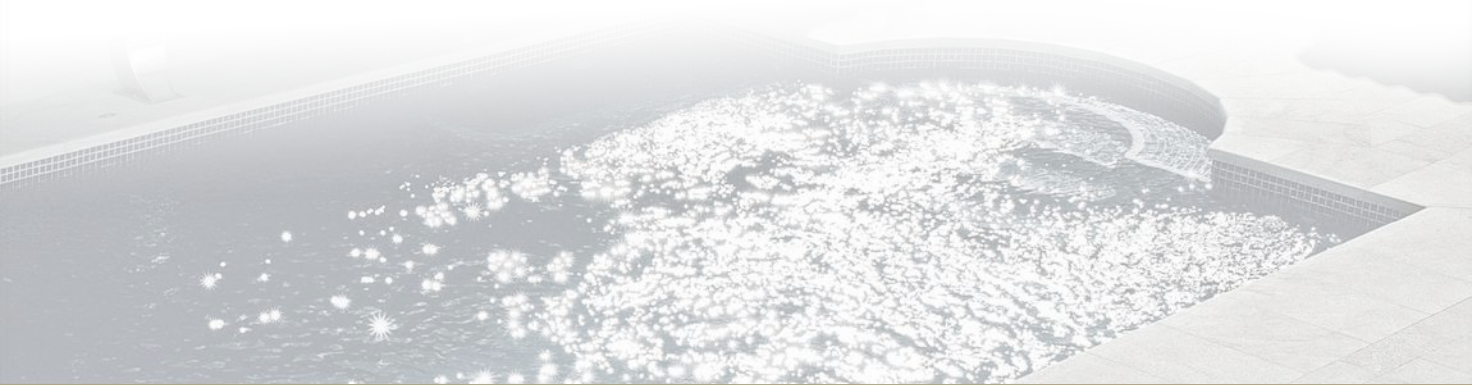

4. Queda estrictamente Prohibido:
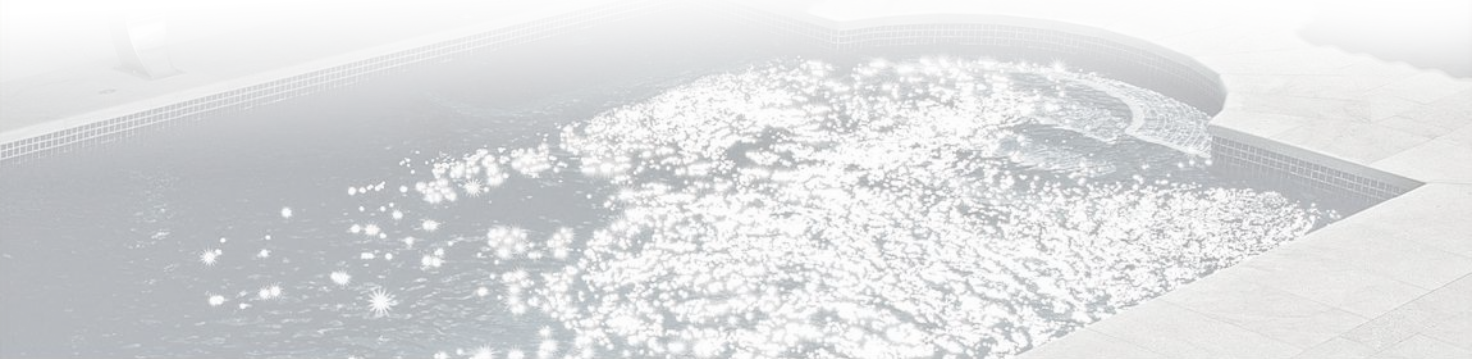
A) El acceso con alimentos y bebidas.
B) Fiestas y reuniones en el área.
C) El ingreso de animales (incluye perros y gatos).
D) Meter bicicletas, patinetas, pelotas, etc.; así como aparatos eléctricos.
E) Circular en traje de baño fuera del área, perimetrada, de la pileta. incluido el edificio propiamente dicho.
F) El uso de bronceadores o cualquier sustancia. grasosa que dañe los sistemas de filtrado.
G) Fumar dentro del área perimetrada.